



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00838660- -UNC-ME#FCE

18ª Ord.

VISTO:

La solicitud de licencia por Año Sabático elevada por el Esp. Martín Ernesto Quadro, por el término de un año, a partir del 01 de marzo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (T.O. de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias);

Que el docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia y ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc. b) de la mencionada reglamentación;

Que el Prof. Quadro se encuentra designado en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento citado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 28 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Esp. Martín Ernesto Quadro (Legajo N° 34.913), en sus cargos de revista en el Departamento de Contabilidad y Cs. Jurídicas, a partir del 01 de marzo de 2023.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS**

